



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

**ACTA Nº 2/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) DE 8 DE FEBRERO  
DE 2021**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa**

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo (PSOE)

**Concejales**

D. José Ocaña García (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Rebaque Villazala  
(PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. María Dolores Martínez  
Ortuño(PSOE)

D. Ivan Félix Jimenez Galindo (PSOE)

D. Juan Antonio Requena Ramos (Cs)

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 19:30 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Edificio de Espacio Escénico de Doña María los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente con el orden del día que a continuación se expone.

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Miguel Ángel Sierra García

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-**

El Ayuntamiento en Pleno y por UNANIMIDAD de todos los miembros que los componen, ratifican la urgencia de la convocatoria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QSf8he5FjNkoOyae3nFDMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 12:38:42
	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 11:55:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QSf8he5FjNkoOyae3nFDMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QSf8he5FjNkoOyae3nFDMw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SEGUNDO.- PROPUESTA AL PLENO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE LAS TRES VILLAS (28 IDAE – FEDER2020) Y COMPROMISO DE FINANCIACIÓN.**

El Sr. Secretario expone que por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el 10 de febrero de 2020 se solicitó la Adhesión al Plan IDAE 2020 para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior de Las Tres Villas, correspondiente a fondos FEDER 2020.

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto de MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE LAS TRES VILLAS (28 IDAE – FEDER2020) correspondiente a la obra incluida en el Plan IDAE para el año 2020, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

En cuanto a la financiación del Proyecto se resumen de la siguiente manera:

Aportación Municipal: 19.950,65 euros  
Aportación Diputación: 59.851,96 euros  
Aportación IDAE (FEDER): 319.210,43 euros

Visto el informe de supervisión del proyecto y el informe de supervisión ambiental.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, **PLENO** por **UNANIMIDAD**

**ACUERDA:**


**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de la obra denominada MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE LAS TRES VILLAS (28 IDAE – FEDER2020)

Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

**SEGUNDO.-** Compromiso de dotar al Presupuesto para el año 2021 y sucesivos, del gasto que supone la aportación municipal para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

La partida habilitada para asumir el compromiso económico de este proyecto será la 450 60900 “Obras de Infraestructura” en el Presupuesto aprobado inicialmente y publicado en el BOP de Almería el 4 de febrero de 2021.

Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a esta Entidad (19.950,65 €), una vez adjudicada la actuación, así como a posibles liquidaciones y modificados que en su caso se aprueben, previo oportuno expediente.

Código Seguro De Verificación	QSf8he5FjNkoOyae3nFDMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 12:38:42	
Observaciones	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 11:55:42	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QSf8he5FjNkoOyae3nFDMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QSf8he5FjNkoOyae3nFDMw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Hacer efectiva la cofinanciación de esta Entidad por el importe de la misma mediante AUTORIZACIÓN a la Diputación de Almería para que a través del SAT, en la que esta Entidad tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose las correspondientes certificaciones.

**TERCERO.-** Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

**CUARTO.-** En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Seguidamente, D<sup>a</sup>. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:15 horas, de lo cual como Secretario doy fe.


Diligencia del Secretario: Hace constar que la transcrita acta ha sido objeto de aprobación en sesión de Pleno extraordinario celebrado el día 24 de marzo de 2021

Vº Bº  
ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QSf8he5FjNkoOyae3nFDMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 12:38:42	
	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 11:55:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QSf8he5FjNkoOyae3nFDMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QSf8he5FjNkoOyae3nFDMw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			